



EDICTO DE REMATE PÚBLICO

En el proceso arbitral con Exp. Nº 050-2025 seguido por CARMEN SILVIA ALLCCA QUILCARO en contra de NADINA SHAROM RAMIREZ FLORES; y FLOR CELESTINA FLORES LOPEZ, sobre obligación de dar suma de dinero, intereses, penalidades, ejecución de garantía, costas y costos del proceso; el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI, con sede en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con correo electrónico procesosarbitrales@cacliperu.com a cargo del Árbitro Único ABOG. JUAN JOSÉ CABREJO DELGADO, con intervención de la secretaria técnica Sra. ANDREA DINA LA ROSA RINCÓN, ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA convocatoria el bien que se detalla a continuación:

Inmueble ubicado en **MANZANA LL, LOTE 3, ASOC. DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA, DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**; el mismo que corre inscrito en la Partida Registral Electrónica Nº70396967 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Callao de la Zona Registral N° IX – sede Lima de la SUNARP y cuya **valorización de tasación comercial convencional** ha sido establecida en la suma de **USD\$ 115,280.00 (ciento quince mil doscientos ochenta con 00/100 dólares americanos)**.

AFFECTACIONES JURÍDICAS CONOCIDAS. - Extraídas de la partida registral antes referida: **Asientos D00007 y D00008; HIPOTECA y RESTRICCIÓN CONTRACTUAL** respectivamente. – A favor de CARMEN SILVIA ALLCCA QUILCARO hasta por la suma de S/264,000.00 soles, y restricción que consiste en que la propietaria del inmueble se compromete a no dar en arrendamiento, usufructo, uso o habitación el inmueble que da en garantía hipotecaria por un plazo determinado entre otros. Ello según Escritura Pública de fecha 15.ENE.2025 otorgada ante el Notario Público de Lima Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda.

Asiento D00009; ANOTACIÓN DE PROCESO ARBITRAL. - Anotación de existencia del presente proceso arbitral seguido ante el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI.

El remate de este inmueble se desarrollará en la siguiente secuencia:

Remate en PRIMERA convocatoria. – Día 13 de enero del año 2026 a las 11:30 horas AM; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 76,853.33 (setenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres con 33/100 dólares americanos)** suma que representa las dos terceras partes del valor del bien.

Remate en SEGUNDA convocatoria. – Día 26 de enero del 2026 a las 11:30 horas AM; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 65,325.33 (sesenta y cinco mil trescientos veinticinco con 33/100 dólares americanos)** suma resultante luego de deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

Remate en TERCERA convocatoria. – Día 10 de febrero del 2026 a las 10:30 horas AM; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 55,526.53 (cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis con 53/100 dólares americanos)** suma resultante luego de deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

LUGAR DE REMATE Y MARTILLERO PÚBLICO A CARGO:

El remate se desarrollará de manera presencial en la sede del **CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI**, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima y estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre – Martillero Público con Registro Nº227 – SUNARP (teléfono Nº952390320 y correo electrónico juanpablookong@gmail.com) en el orden detallado en el presente aviso conforme a la normatividad aplicable.

POSTORES:

Para ser considerado postor se deberá presentar ante el Martillero Público lo siguiente:
1) DNI del postor y/o en todo caso documento que Vigencia de Poder suficiente.

2) Comprobante de pago del **Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI** por derecho a participar como postor.

3) Haber efectuado “**oblaje**” de **por lo menos el 10%** del valor de tasación del inmueble que se desea adquirir, ello mediante depósito en cuenta corriente o cheque de gerencia “no negociable” a nombre del **Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI**. A los postores no beneficiados esta suma les será devuelta por El Centro.

Los documentos originales deberán de ser exhibidos al inicio de la diligencia de remate a solicitud del Martillero Público. El remate se desarrollará en la modalidad “a viva voz”. Concluido el remate el(la) postor(a) beneficiado(a) y/o adjudicatario(a) se compromete – al requerimiento del Martillero Público – a firmar o suscribir cualquier documentación necesaria, así como acudir a las entidades necesarias a fin de dar cumplimiento cualquier disposición de Ley. El adjudicatario deberá depositar el saldo de precio de adjudicación dentro de tercer día hábil de producido el remate en la convocatoria que lo dio como ganador. Los honorarios del Martillero Público quien firma digitalmente el presente aviso, serán de cargo del adjudicatario.

Lima, 16 de diciembre del año 2025.


JOAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público
Reg. N°227